

MARCH INTERNATIONAL
Société d'Investissement à Capital Variable - Société anonyme
11-13, boulevard de la Foire
L-1528 Luxemburgo
Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo B157545
(la «**Sociedad**»)

Aviso a los accionistas de
March International – March Climate Solutions y
March International - Mediterranean Fund

Luxemburgo, 7 de junio de 2024

Estimados/as accionistas:

El Consejo de Administración de la Sociedad (conjuntamente, el «**Consejo**» e, individualmente, los «**Consejeros**») ha acordado la fusión por absorción del subfondo March International - March Climate Solutions (el «**Subfondo absorbido**») y el subfondo March International - Mediterranean Fund (el «**Subfondo absorbente**» y, conjuntamente, los «**Subfondos**») (la «**Fusión**») con efectos a partir del 12 de julio de 2024 al valor liquidativo de fecha 11 de julio de 2024 (la «**Fecha de efectos**»).

Los Consejeros han acordado la fusión por absorción del Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente de conformidad con el artículo 1, apartado 20, letra a), de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión en vigor (la «**Ley de 2010**»), según lo previsto en el folleto (el «**Folleto**») y los estatutos consolidados (los «**Estatutos**») del Fondo.

Se adjunta, como anexo I, un cuadro con las principales diferencias entre el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente.

1) Justificación de la fusión

El Consejo propone la fusión con el fin de mejorar la eficiencia operativa, y los beneficios esperados de la operación incluyen mayores economías de escala para el Subfondo absorbente y para la Sociedad. Estos beneficios podrían traducirse, en definitiva, en una disminución del porcentaje de los costes fijos vinculado a la cantidad de activos gestionados, lo que podría redundar en beneficio de los accionistas.

El aumento de la eficiencia operativa se logrará con la reducción los gastos administrativos y de funcionamiento asociados a los Subfondos.

El Consejo considera que la Fusión aportará las siguientes ventajas a los accionistas:

- generará economías de escala que tendrán un impacto positivo en la estructura operativa y los costes del Subfondo absorbente;
- provocará, a medio o largo plazo, una reducción global de los costes administrativos al aumentar los activos gestionados; esta reducción de los gastos de administración supondrá una mejora directa del rendimiento del Subfondo absorbente, y
- hará que el Subfondo absorbente resulte comercialmente más atractivo para otros clientes.

A la luz de todo lo anterior, los Consejeros consideran que la decisión de llevar a cabo la Fusión redundará en el mejor interés de los accionistas de ambos Subfondos.

El Subfondo absorbente está gestionado por el mismo gestor de inversiones que el Subfondo absorbido, es decir, March Asset Management SGIIC S.A.U.

2) Incidencia en los accionistas

Las principales diferencias entre el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente se detallan en el anexo I.

El objetivo de inversión del **Subfondo absorbido** es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo mediante inversiones seleccionadas en títulos de renta variable cotizados de empresas que desarrollen soluciones respetuosas con el clima y el medioambiente, como las energías renovables y la eficiencia de los recursos, y que parezcan ofrecer perspectivas de crecimiento e inversión superiores. Con sujeción a los criterios que se describen a continuación, el Subfondo absorbido no está sujeto a ninguna restricción de tamaño, sector o zona geográfica a la hora de elegir empresas. El gestor de inversiones no prevé invertir más del 20 % del patrimonio del Subfondo absorbido en empresas con una capitalización bursátil inferior a 2000 millones de euros.

El objetivo de inversión del **Subfondo absorbente** es ofrecer una revalorización del capital a largo plazo a través de inversiones seleccionadas en acciones cotizadas de empresas especializadas en el diseño, la fabricación o la venta de productos y servicios relacionados con los sectores marítimo y de gestión de aguas. La estrategia cuenta con un entorno propicio apoyado por grandes tendencias mundiales como el crecimiento demográfico, las restricciones medioambientales, la reglamentación favorable y la creación de riqueza a escala mundial.

Tras la ejecución de la Fusión, los inversores del Subfondo absorbido se integrarán en las clases de acciones correspondientes del Subfondo absorbente que tengan las mismas características; a este respecto, cabe señalar que se creará una nueva clase de acciones M-EUR en el Subfondo absorbente con el fin de facilitar la integración de los titulares de las acciones de la clase M-EUR del Subfondo absorbido.

Aunque las comisiones de la sociedad gestora y de administración y custodia del Subfondo absorbente son idénticas a las del Subfondo absorbido, y a pesar de que las comisiones globales del Subfondo absorbente son más elevadas que las del Subfondo absorbido, los gastos corrientes del Subfondo absorbente son, en última instancia, inferiores a los del Subfondo absorbido.

No se espera que la rentabilidad del Subfondo absorbente se vea afectada por la Fusión.

3) Procedimiento de fusión

Los accionistas de los Subfondos que no estén de acuerdo con la Fusión podrán reembolsar sus acciones o traspasarlas a otro subfondo de la Sociedad en cualquier momento de forma gratuita (de conformidad con el Folleto y el artículo 73 de la Ley de 2010) hasta las 16:00 (hora de Luxemburgo) del 8 de julio de 2024 (el «**Punto de corte**»). Los reembolsos y traspasos relacionados con el Subfondo absorbido se suspenderán inmediatamente después del Punto de corte y durante los 3 días hábiles anteriores a la Fecha de efectos. No se suspenderán las suscripciones, reembolsos y traspasos relacionados con el Subfondo absorbente.

Se informa a los accionistas del Subfondo absorbido que no se aceptarán nuevas suscripciones o conversiones en el Subfondo absorbido después de la fecha de este aviso.

En caso de que la Fecha de efectos se posponga por circunstancias imprevistas, se informará oportunamente a los accionistas.

Los activos y pasivos del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente se valorarán de acuerdo con los principios de valoración incluidos en los Estatutos y el Folleto en la Fecha de efectos. Los compromisos pendientes se refieren, por lo general, a comisiones y gastos adeudados pero no pagados que figuran reflejados en el activo y el pasivo del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente. El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente habrán reunido el importe necesario para cubrir los pasivos conocidos. Cualquier pasivo adicional que se devengue en la Fecha de efectos será asumido por el Subfondo absorbente y cualquier activo que se reciba a partir de la Fecha de efectos se asignará al Subfondo absorbente.

Todos los costes y gastos legales, de asesoramiento, de auditoría, de funcionamiento y administrativos asociados a la preparación y ejecución de la Fusión correrán a cargo de March Asset Management SGIC S.A.U., como gestor de inversiones de los Subfondos.

Pueden solicitarse copias de todos los documentos pertinentes de la Sociedad o consultarse de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

Se invita a los accionistas del Subfondo absorbido a leer atentamente los documentos de datos fundamentales para el inversor del Subfondo absorbente, de los cuales se adjunta una copia.

Tenga en cuenta que la Fusión puede dar lugar a un hecho imponible en su país de residencia fiscal. Su situación fiscal puede cambiar como consecuencia de la Fusión en virtud de las leyes tributarias del país de su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución, por lo que le recomendamos encarecidamente que consulte a su asesor fiscal para asegurarse de que el Subfondo absorbente, del que se convertirá en accionista, se ajusta a sus necesidades y situación.

Los Consejeros han encomendado al auditor de cuentas autorizado de la Sociedad que valide, de conformidad con el artículo 71, apartado 1, de la Ley de 2010, los criterios adoptados para la valoración

de los activos y pasivos, el método de cálculo de la relación de canje y la relación de canje efectiva fijada a 11 de julio de 2024. También se pueden obtener copias de los informes del auditor de cuentas autorizado de la Sociedad en relación con la Fusión de forma gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad.

Si tiene alguna duda sobre esta Fusión, puede ponerse en contacto con MARCH ASSET MANAGER SGIC S.A.U. (Marie O'Sullivan) o con la sociedad gestora:

MARCH ASSET MANAGER SGIC S.A.U. (Marie O'Sullivan)

C/Castelló, 74

28006 Madrid

España

Teléfono: +34 914263700

Fax: +34 91 426 37 20

Dirección de correo electrónico: mosullivan@march-am.com

FundRock Management Company S.A.

33, rue de Gasperich

L-582 Hesperange

Gran Ducado de Luxemburgo

Teléfono: +352 27111310

Direcciones de correo electrónico: frmc_qualitycare@fundrock.com

Atentamente,

Por orden del Consejo de Administración de la Sociedad

ANEXO I

CUADRO CON LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL SUBFONDO ABSORBIDO Y EL SUBFONDO ABSORBENTE

Se invita a los accionistas a consultar el Folleto de la Sociedad para obtener más información sobre las características respectivas de los Subfondos. A menos que se indique lo contrario, los términos utilizados en este anexo son los definidos en el Folleto de la Sociedad.

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
Moneda base	Euro	Euro
Gestor de inversiones	March Asset Management SGIIC S.A.U.	March Asset Management SGIIC S.A.U.
Objetivo y política de inversión	<p>El objetivo del Subfondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo mediante inversiones seleccionadas en títulos de renta variable cotizados de empresas que desarrollen soluciones respetuosas con el clima y el medioambiente, como las energías renovables y la eficiencia de los recursos, y que parezcan ofrecer perspectivas de crecimiento e inversión superiores.</p> <p>Con sujeción a los criterios que se describen a continuación, el Subfondo no estará sujeto a ninguna restricción de tamaño, sector o zona geográfica a la hora de elegir empresas. El gestor de inversiones no prevé invertir más del 20 % del patrimonio del Subfondo en empresas con una capitalización bursátil inferior a 2000 millones de euros.</p> <p>El Subfondo tiene como objetivo invertir en empresas donde un porcentaje significativo de sus actividades (según el volumen de</p>	<p>El objetivo del Subfondo es ofrecer una revalorización del capital a largo plazo a través de inversiones seleccionadas en acciones cotizadas de empresas especializadas en el diseño, la fabricación o la venta de productos y servicios relacionados con los sectores marítimo y de gestión de aguas.</p> <p>La estrategia cuenta con un entorno propicio apoyado por grandes tendencias mundiales como el crecimiento demográfico, las restricciones medioambientales, la reglamentación favorable y la creación de riqueza a escala mundial.</p> <p>El Subfondo no estará sujeto a ninguna restricción de tamaño, sector o zona geográfica a la hora de elegir empresas. El Subfondo es adecuado para inversores con un horizonte de inversión de medio a largo plazo, que deseen invertir en una cartera diversificada y obtener una rentabilidad razonable, siendo conscientes de las fluctuaciones de precios asociadas.</p> <p>El Subfondo tiene el objetivo de invertir en empresas que produzcan y distribuyan agua potable a los consumidores. El Subfondo busca</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	<p>negocio, el valor de empresa, los beneficios antes de ingresos e impuestos o métricas similares) esté relacionado con lo siguiente, aunque sin carácter restrictivo: las energías renovables, las tecnologías que reducen las emisiones de CO2 o el consumo de energía en áreas como la industria, los edificios o el transporte, y las tecnologías e infraestructuras habilitadoras que son prerequisite fundamental para la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, como el almacenamiento de energía, los semiconductores de electricidad, la red eléctrica, etc.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en mercados emergentes, incluidas las acciones H de China negociadas en la bolsa de Hong Kong.</p> <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos de renta variable y, ocasionalmente, en certificados de depósito estadounidenses («ADR») y certificados de depósito globales («GDR»), que no podrán presentar derivados implícitos.</p> <p>El Subfondo puede mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista, como el efectivo en cuentas corrientes</p>	<p>asimismo empresas activas en la recogida y tratamiento de aguas residuales, así como en empresas que desarrollen tecnologías hídras para empresas y consumidores.</p> <p>El Subfondo también invertirá en empresas que desarrollen sistemas de riego eficientes o mejoren la gestión de residuos, protegiendo así la calidad de las aguas subterráneas. En términos generales, el universo de inversión en agua está formado por cualquier empresa activa en la cadena de valor del agua. Además de la estrategia anterior, el Subfondo invertirá en sectores relacionados con actividades oceánicas y marítimas, como la prevención de la contaminación de los océanos, la transición del carbono en el transporte marítimo, la salud de los océanos y los productos alimentarios procedentes de productos marítimos, la reducción de la contaminación por plásticos, las tecnologías marítimas, la energía renovable, los flujos de materiales circulares, etc.</p> <p>No obstante lo anterior, el Subfondo también podrá invertir de forma complementaria en valores de renta fija (bonos) y depósitos bancarios con el fin de limitar el riesgo de renta variable, por ejemplo, en bonos, pagarés, valores similares de renta fija, valores a tipo variable, bonos convertibles, pagarés convertibles, bonos con warrant y depósitos bancarios.</p> <p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos de renta variable y, ocasionalmente, en certificados de depósito estadounidenses («ADR») y certificados de depósito globales («GDR»), que no podrán presentar derivados implícitos.</p> <p>El Subfondo puede mantener activos líquidos auxiliares (es decir, depósitos bancarios a la vista, como el efectivo en cuentas corrientes</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	<p>en un banco accesible en cualquier momento) hasta el 20 % de su patrimonio neto a efectos de tesorería. Con el fin de lograr sus metas de inversión y con fines de tesorería, el Subfondo también puede invertir en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario de conformidad con las restricciones de inversión aplicables. Ante condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables que lo justifiquen, el Subfondo puede destinar hasta el 100 % de su patrimonio neto a estos activos con carácter temporal como medida para mitigar los riesgos relativos a dicha situación excepcional en el mejor interés de los accionistas.</p> <p>El Subfondo es de gestión activa y los objetivos y la estrategia de inversión no hacen referencia a ningún índice.</p> <p>El Subfondo no puede contraer préstamos con fines de inversión.</p> <p>El Subfondo está autorizado a invertir en otras inversiones admisibles de conformidad con lo establecido a este respecto en el artículo 4 de la parte general del Folleto. En particular, el Subfondo puede invertir, dentro de los límites previstos en dicho artículo, en instrumentos financieros derivados o utilizar determinadas técnicas de cobertura o para otros fines en la medida en que esté permitido, incluidas opciones, contratos a plazo, futuros o swaps sobre valores mobiliarios y otros activos admisibles.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva.</p> <p>El Subfondo utilizará el enfoque de compromiso para hacer un seguimiento de su exposición global.</p>	<p>en un banco accesible en cualquier momento) hasta el 20 % de su patrimonio neto a efectos de tesorería. Con el fin de lograr sus metas de inversión y con fines de tesorería, el Subfondo también puede invertir en depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario de conformidad con las restricciones de inversión aplicables. Ante condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables que lo justifiquen, el Subfondo puede destinar hasta el 100 % de su patrimonio neto a estos activos con carácter temporal como medida para mitigar los riesgos relativos a dicha situación excepcional en el mejor interés de los accionistas.</p> <p>El Subfondo es de gestión activa y los objetivos y la estrategia de inversión no hacen referencia a ningún índice.</p> <p>El Subfondo no puede contraer préstamos con fines de inversión.</p> <p>El Subfondo está autorizado a invertir en otras inversiones admisibles de conformidad con lo establecido a este respecto en el artículo 4 de la parte general del Folleto. En particular, el Subfondo puede invertir, dentro de los límites previstos en dicho artículo, en instrumentos financieros derivados o utilizar determinadas técnicas de cobertura o para otros fines en la medida en que esté permitido, incluidas opciones, contratos a plazo, futuros o swaps sobre valores mobiliarios y otros activos admisibles.</p> <p>El Subfondo no invertirá más del 10 % de su patrimonio neto en organismos de inversión colectiva.</p> <p>El Subfondo utilizará el enfoque de compromiso para hacer un seguimiento de su exposición global.</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	El Subfondo no utilizará técnicas de gestión eficiente de la cartera ni swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés).	El Subfondo no utilizará técnicas de gestión eficiente de la cartera ni swaps de rentabilidad total («TRS», por sus siglas en inglés).
Tipo de inversor	Este Subfondo tiene como objetivo lograr la revalorización del capital. Puede resultar adecuado para inversores con un horizonte de inversión a largo plazo, que deseen invertir en una cartera de renta variable diversificada y obtener una rentabilidad razonable, siendo conscientes de las fluctuaciones de precios asociadas, inversores que buscan el potencial de revalorización a largo plazo que ofrece la inversión en renta variable y a los que les interese más maximizar los rendimientos a largo plazo que minimizar las posibles pérdidas a corto plazo, por lo que requiere un horizonte de inversión de, al menos, 5 años.	Este Subfondo tiene como objetivo lograr la revalorización del capital. Puede resultar adecuado para inversores que buscan el potencial de revalorización a largo plazo que ofrece la inversión en renta variable y a los que les interese más maximizar los rendimientos a largo plazo que minimizar las posibles pérdidas a corto plazo, por lo que requiere un horizonte de inversión de, al menos, 5 años.
Factores de riesgo específicos	<p>Dado que el Subfondo invierte en renta variable, los inversores están expuestos a las fluctuaciones del mercado bursátil y a la evolución financiera de las empresas incluidas en la cartera del Subfondo. Por ello, los inversores pueden observar diariamente subidas o bajadas en el valor de su inversión y es posible que acaben recuperando un importe inferior a su inversión inicial.</p> <p>Este Subfondo puede invertir en empresas con todo tipo de capitalización, incluidas las de pequeña capitalización. Por lo tanto, se recomienda a los posibles inversores considerar detenidamente el riesgo descrito en el artículo 7.2 (g) de la parte general del Folleto sobre inversiones en empresas de pequeña capitalización.</p> <p>Asimismo, los inversores deberían tener en cuenta que el Subfondo puede invertir en empresas relacionadas con mercados emergentes, que pueden estar sujetas a riesgos políticos y económicos adicionales, y sus acciones pueden verse afectadas negativamente por una baja liquidez, una escasa transparencia y mayores riesgos financieros.</p>	<p>Dado que el Subfondo invierte en renta variable, los inversores están expuestos a las fluctuaciones del mercado bursátil y a la evolución financiera de las empresas incluidas en la cartera del Subfondo. Por ello, los inversores pueden observar diariamente subidas o bajadas en el valor de su inversión y es posible que acaben recuperando un importe inferior a su inversión inicial.</p> <p>Este Subfondo puede invertir en empresas con todo tipo de capitalización, incluidas las de pequeña capitalización. Por lo tanto, se recomienda a los posibles inversores considerar detenidamente el riesgo descrito en el artículo 7.2 (g) de la parte general del Folleto sobre inversiones en empresas de pequeña capitalización.</p> <p>Asimismo, los inversores deberían tener en cuenta que el Subfondo puede invertir en empresas relacionadas con mercados emergentes, que pueden estar sujetas a riesgos políticos y económicos adicionales, y sus acciones pueden verse afectadas negativamente por una baja liquidez, una escasa transparencia y mayores riesgos financieros.</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	<p>Las clases de acciones del Subfondo están denominadas en euros, libras esterlinas y dólares estadounidenses, pero podrían tener exposición a otras monedas, por ejemplo, de mercados emergentes. Los accionistas deben ser conscientes del riesgo cambiario que puede afectar a la cartera del Subfondo. La Sociedad y el gestor de inversiones no tienen la intención de cubrir sistemáticamente las inversiones denominadas en otras monedas frente al euro, la libra esterlina o el dólar estadounidense, según sea el caso.</p> <p>También deben tenerse en cuenta los riesgos más generales de la inversión que se exponen en el artículo 7 de la parte general del Folleto.</p>	<p>Las clases de acciones del Subfondo están denominadas en euros, libras esterlinas y dólares estadounidenses, pero podrían tener exposición a otras monedas, por ejemplo, de mercados emergentes. Los accionistas deben ser conscientes del riesgo cambiario que puede afectar a la cartera del Subfondo. La Sociedad y el gestor de inversiones no tienen la intención de cubrir sistemáticamente las inversiones denominadas en otras monedas frente al euro, la libra esterlina o el dólar estadounidense, según sea el caso.</p> <p>También deben tenerse en cuenta los riesgos más generales de la inversión que se exponen en el artículo 7 de la parte general del Folleto.</p>
Indicador sintético de riesgo	4	4
Clasificación según el Reglamento SFDR	Artículo 8	Artículo 8
Inversores admitidos	<p>Clases I Inversores institucionales</p> <p>Clases A Sin restricciones (**)</p> <p>Clases C Inversores institucionales (*****)</p> <p>Clases S (*****)</p> <p>Clases M Sin restricciones (**)</p> <p>(*****)</p> <p>** Sin restricciones significa que la inversión en la clase de acciones correspondiente no está limitada a inversores institucionales. Sin embargo, el Consejo puede decidir que determinadas clases de acciones se reserven para su distribución en países o a través de distribuidores concretos.</p>	<p>Clases I Inversores institucionales</p> <p>Clases A Sin restricciones (**)</p> <p>Clases C Inversores institucionales (*****)</p> <p>Clases S (*****)</p> <p>Clases M Sin restricciones (**)</p> <p>(*****)</p> <p>** Sin restricciones significa que la inversión en la clase de acciones correspondiente no está limitada a inversores institucionales. Sin embargo, el Consejo puede decidir que determinadas clases de acciones se reserven para su distribución en países o a través de distribuidores concretos.</p>

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	<p>***** Las acciones de clase C están disponibles para distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que tramitan acuerdos basados en comisiones con sus clientes para prestar servicios de gestión discrecional de carteras y a los que los requisitos reglamentarios impiden aceptar y retener comisiones.</p> <p>***** Las acciones de clase S están disponibles para distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que tramitan acuerdos basados en comisiones con sus clientes para prestar servicios de asesoramiento y a los que los requisitos reglamentarios impiden aceptar y retener comisiones.</p> <p>***** Las acciones de clase M están cerradas a ulteriores inversiones.</p>	<p>***** Las acciones de clase C están disponibles para distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que tramitan acuerdos basados en comisiones con sus clientes para prestar servicios de gestión discrecional de carteras y a los que los requisitos reglamentarios impiden aceptar y retener comisiones.</p> <p>***** Las acciones de clase S están disponibles para distribuidores, plataformas y otros tipos de intermediarios que tramitan acuerdos basados en comisiones con sus clientes para prestar servicios de asesoramiento y a los que los requisitos reglamentarios impiden aceptar y retener comisiones.</p> <p>***** Las acciones de clase M se cerrarán a inversiones ulteriores inmediatamente después de su lanzamiento (que se corresponde con la ejecución de la Fusión 2).</p>
Moneda de referencia	En euros (EUR) para las clases I-EUR, A-EUR, C-EUR, S-EUR y M-EUR.	En euros (EUR) para las clases I-EUR, A-EUR, C-EUR, S-EUR y M-EUR.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo	Diariamente todos los días hábiles (cada uno, un «Día de valoración»)	Diariamente todos los días hábiles (cada uno, un «Día de valoración»)

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
Política de dividendos	Política de capitalización para todas las clases	Política de capitalización para todas las clases
Suscripción mínima inicial	No hay, excepto para la clase I-EUR: 100 000 EUR	No hay, excepto para la clase I-EUR: 100 000 EUR
Tenencia mínima	No hay, excepto para la clase I-EUR: 100 000 EUR	No hay, excepto para la clase I-EUR: 100 000 EUR
Órdenes de suscripción	<p>La suscripción a las acciones se aceptará todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de suscripción antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración.</p> <p>El pago de las suscripciones deberá recibirse en la moneda pertinente para cada clase de acciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>	<p>La suscripción a las acciones se aceptará todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de suscripción antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración.</p> <p>El pago de las suscripciones deberá recibirse en la moneda pertinente para cada clase de acciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>
Órdenes de reembolso	<p>Las acciones del Subfondo podrán reembolsarse todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de reembolso antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración.</p> <p>El depositario abonará los reembolsos en la moneda pertinente para cada clase de acciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>	<p>Las acciones del Subfondo podrán reembolsarse todos los Días de valoración. El agente administrativo deberá recibir las solicitudes de reembolso antes de las 16:00 (hora de Luxemburgo) del Día de valoración.</p> <p>El depositario abonará los reembolsos en la moneda pertinente para cada clase de acciones en un plazo de 3 (tres) días hábiles desde el Día de valoración correspondiente.</p>
Gastos corrientes * (a 16 de febrero de 2024)	<p>Clase I-EUR: 2,58 % anual</p> <p>Clase A-EUR: 3,16 % anual</p> <p>Clase C-EUR: 1,74 % anual</p> <p>Clase S-EUR: 1,78 % anual</p> <p>Clase M-EUR: 2,43 % anual</p>	<p>Clase I-EUR: 1,24 % anual</p> <p>Clase A-EUR: 2,17 % anual</p> <p>Clase C-EUR: 1,24 % anual</p> <p>Clase S-EUR: 1,28 % anual</p> <p>Clase M-EUR: 1,33 % anual</p>
Comisión global		

* Los gastos corrientes incluyen las comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento, salvo los costes de operación.

	SUBFONDO ABSORBIDO	SUBFONDO ABSORBENTE
	Clases I 0,85 % anual Clases A 1,70 % anual Clases C 0,255 % anual Clases S 0,255 % anual Clases M 1,00 % anual	Clases I 0,95 % Clases A 1,85 % Clases C 0,95 % Clases S 0,95 % Clases M 1,00 %
Comisión de la sociedad gestora	Hasta un 0,025 % anual	Hasta un 0,025 % anual
Comisión de custodia	Hasta un 0,02 % anual	Hasta un 0,02 % anual
Comisión de administración	Hasta un 0,0225 % anual	Hasta un 0,0225 % anual

ANEXO II
DFI PRIIP DEL SUBFONDO ABSORBENTE MARCH INTERNATIONAL - MEDITERRANEAN FUND